



SALTA, 11^o DIC 2018

0645

Expediente N° 14.579/18

VISTO el expediente N° 14.579/18 y en particular la nota N° 3.032/18, mediante la cual el Dr. Sergio Horario OLLER solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para que cumpla funciones en la cátedra de "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación también eleva el detalle de la duración, carga horaria, tutor y actividades a realizar.

Que la Dirección Administrativa Económico Financiera indica que presupuestaria y financieramente es posible atender la presente convocatoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer que el calendario y las condiciones de la convocatoria para la selección de un (1) alumno becario para cumplir funciones en la cátedra de "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Calendario para el proceso de selección:

Período de Publicidad : Del 11 al 17 de diciembre de 2.018

Período de Inscripción : Del 18 al 20 de diciembre de 2.018



0645

Expediente N° 14.579/18

Cierre de Inscripción : 20 de diciembre de 2.018, a horas 16:00

Evaluación de Antecedentes y Entrevista : 21 de diciembre de 2.018, a horas 10:00

• Requisitos de Inscripción:

- Ser alumno regular avanzado de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, con al menos el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
- Tener aprobada la asignatura “Estabilidad y Resistencia de Materiales” de la carrera de Ingeniería Electromecánica.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

• Inscripciones: se efectúan mediante formulario-solicitud, provisto por el Departamento Docencia, adjunto al estado curricular, su currículum vitae y toda otra documentación que el postulante desee adjuntar.

• Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta el 31 de diciembre de 2.018 y desde el 01 de febrero de 2.019 hasta completar los doce (12) meses. Los alumnos que se encuentren desarrollando la tesis o tesina o proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, no pudiendo ser prorrogada la misma.

 • Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.

• Monto de la asignación estímulo: \$ 4700 (Pesos Cuatro Mil Setecientos) por mes.

 • Plan de Trabajo a desarrollar por el estudiante seleccionado:



0645

Expediente N° 14.579/18

- Análisis y propuesta de nueva bibliografía.
- Propuesta de nuevos trabajos prácticos basados en códigos numéricos de computación.
- Colaboración en las clases prácticas, especialmente en las basadas en la utilización de computadores.
- Propuesta de nuevos trabajos de laboratorios y/o ejemplos físicos.
- Propuesta y desarrollo de ejercicios reales de ingeniería electromecánica en relación a la temática de la materia.
- Perfeccionamiento en el análisis de estructuras de utilización en la ingeniería electromecánica.
- Análisis estadístico de la cantidad de ingresantes y recursantes.
- Análisis estadístico de los temas más problemáticos para los alumnos.
- Análisis de los errores más frecuentes cometidos por los alumnos.
- Disposición de horarios de consulta para los estudiantes.
- Tutor: Dr. Sergio Horacio OLLER.

ARTICULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSA)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros



Expediente N° 14.579/18

organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría de esta Universidad)

ARTICULO 3°.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:

- TITULARES: - Dr. Sergio Horacio OLLER.
- Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN
- Dra. Liz Graciela NALLIM

ARTICULO 4°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Selección designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase entre los alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web y cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI **0645** - D - **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSe

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSe